

Guayaquil, 28 de abril de 2003

106665

Sr. Dr. D.
Emilio Romero Parducci
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que el Consejo de Vigilancia de la Compañía ROMERO MENENDEZ, ABOGADOS, C. LTDA., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como Vicepresidente de la Compañía, por el período de un año y con las atribuciones y facultades establecidas en los Estatutos Sociales. Como Vicepresidente, usted deberá subrogar al Presidente de la Compañía, en su ausencia, falta o impedimento. Además, en caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente y del Gerente General de la Compañía, a un mismo tiempo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma conjunta con uno cualquiera de los Vocales Principales del Consejo de Vigilancia.

Los Estatutos Sociales constan de la escritura pública de constitución de la Compañía, que fue otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 29 de octubre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de noviembre del mismo año.

Atentamente.
ROMERO MENENDEZ, ABOGADOS, C. LTDA.

Ab. Xavier Romero Parducci
Gerente General

RAZON: Acepto el cargo de Vicepresidente para el que he sido reelegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 28 de abril de 2003.

Dr. Emilio Romero Parducci
C. C. : 0901909655

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la Compañía **ROMERO MENENDEZ, ABOGADOS, C. LTDA.**, a favor de **EMILIO ROMERO PARDUCCI**, de fojas **57.234 a 57.236**, Registro Mercantil número **8.421**, Repertorio número **12.766**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, dieciséis de Mayo del dos mil tres.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 53442
Legal: Alberto Cunalata
Amanuense-Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobefia
Revisado: *M*